

A thick black L-shaped frame surrounds the text. The top horizontal bar is on the left, the left vertical bar is on the left, and the bottom horizontal bar is on the right, with a vertical bar on the right side.

SISTEMAS NORMATIVOS INTERNACIONALES

Ana Hurtado, RMAAD Capítulo México
CNDH, 2021

¿Por qué debemos hablar de una perspectiva antirracista en la defensa y promoción de los Derechos Humanos?

- Debemos comenzar a hablar de cambios significativos y sustanciales en nuestras prácticas como defensores de derechos. Esto nos conduce a mantener una crítica constante hacia las instituciones y agentes que están involucrados tanto en el diseño como en la implementación de las políticas públicas
- UN DEFENSOR DE DERECHOS, ES ANTE TODO, ALGUIEN CAPAZ DE IDENTIFICAR CONFLICTOS QUE TIENEN LUGAR EN LAS LAGUNAS DE REPRESENTATIVIDAD, Y DESDE AHÍ, ENUNCIA LAS FALENCIAS, INCOSISTENCIAS E INOPERANCIAS DE UN SISTEMA NORMATIVO NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL.
- El antirracismo es una práctica que debe extenderse a los muchos campos de acción y diálogo donde las jerarquías raciales mantienen una vigencia, muchas veces implícita, para organizar o sistematizar diferencias que perpetúan
 - a) la ausencia de representatividad
 - b) desigualdad racial
 - c) brechas de género y de índole socio-económica

Debemos decirlo fuerte y claro:

**DISCRIMINACIÓN NO ES LO MISMO QUE
RACISMO**

Este es un punto de partida para reivindicar la defensa y promoción de derechos. Debemos abandonar la tibieza y la neutralidad para señalar las fallas estructurales.

Instrumentos Interamericanos

- 1948 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- 1948 Carta de la Organización de los Estados Americanos
- 1969 Convención Americana de los Derechos Humanos
- 1988 Protocolo adicional de la Convención sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, «Protocolo de San Salvador»
- 2000 Declaración de la Conferencia de las Américas, Primera y Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia e Intolerancia
- 2001 Carta Democrática Interamericana

Instrumentos Internacionales


- 1945 Carta de las Naciones Unidas
- 1948 Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención sobre la prevención y castigo del crimen de genocidio
- 1951 Convención de igualdad de remuneración (Convención No. 100)
- 1957 Convención sobre Pueblos Indígenas y tribales (Convención OIT no. 107)
- 1958 Convención sobre discriminación en materia de Empleo y Profesión (Convención OIT No. 111)
- 1960 Convención sobre para la lucha contra la discriminación y educación
- 1963 Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1963. Resolución 1904 XVIII
- 1965 Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Adoptada y abierta a firma de ratificación por la Asamblea General 2106, el 21 de diciembre de 1965
- 1966 Pacto Internacional sobre derechos Cívicos y Políticos
- Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)
- 1967 Declaración sobre la Eliminación de todas formas de discriminación contras las mujeres

- 1973 Convención Internacional sobre la supresión y castigo al crimen de Apartheid
- 1978 Declaración sobre Raza y preconceptos raciales
- 1978 Declaración sobre los principios fundamentales para la contribución de Medios de Comunicación para el fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional para la promoción de los Derechos Humanos en la lucha contra el racismo, el *apartheid* e incitamiento de la guerra
- 1979 Convención sobre la Eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer
- 1981 Declaración sobre la Eliminación de todas formas de discriminación por motivos de religión o creencia
- 1989 Convención sobre los derechos de la infancia
- 1990 Convención Internacional para la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, resolución
- 1992 Declaración sobre los Derechos de las Minorías Nacionales, Étnicas, Religiosas y Lingüísticas
- 1993 Conferencia de Viena sobre Derechos Humanos
- 1995 Declaración sobre los principios de tolerancia
- 2001 Declaración Universal sobre Diversidad Cultural



¿CÓMO UTILIZAR ESTOS INSTRUMENTOS?

La perspectiva antirracista debe poner especial atención a las definiciones que contemplan el concepto de raza y racialidad como base legislativa



PROMOVER EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO A
TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN POPULAR

Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, RMAAD Capítulo México





AFROCARACOLAS. SABERES ITINERANTES



RECUPERAR ANCESTRALIDAD E HISTORIA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD AFROMEXICANA, NUESTRA CULTURA, TRADICIONES Y DERECHOS COLECTIVOS

Colectividad, protección y cuidado colectivo.
Promoción y Defensa de los Derechos Humanos no
solo desde los marcos jurídicos sino también desde
los vínculos afectivos para fortalecer lazos
comunitarios, arraigos y procesos de reconocimiento
etnopolítico.